

PUBLICACIÓN COMUNICADO REQUERIMIENTO ENTREGA VOLUNTARIA DEL PREDIO

La suscrita Directora Técnica de Predios (E) del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO de la Ciudad de Bogotá D.C, por medio del presente, publica el oficio N° 20193250560061 de fecha 11 de junio de 2019, por medio del cual se le requiere a la propietaria la entrega voluntaria del predio.


OTOP
20193250560061
Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 11 de 2019

Señora
Marta Del Carmen Tolosa Ramirez
Kl 16 0-40 Sur
Bogotá - D.C.

REF: Requerimiento entrega voluntaria RT 47309

Respetada señora Tolosa,

Continuando con el proceso de adquisición predial, nos permitimos informarle que la Empresa Metro de Bogotá, ha efectuado el pago del 90% del valor del inmueble, sin que a la fecha hallamos recibido el inmueble, de conformidad con los términos señalados en la promesa de compraventa No. 2161 de 2013, que el señor establece:

"CLÁUSULA DUODÉCIMA - EXPROPIACIÓN DE EL PROMITENTE
VENDEDOR no aporta los documentos necesarios para la elaboración de la minuta de compraventa estipulados en la cláusula quinta de la presente promesa de compraventa, o en general no concuerdan a perfeccionar este documento mediante la escritura respectiva en el plazo estipulado, o no tienen cumplimiento a las cláusulas y obligaciones de esta promesa, EL INSTITUTO dará inicio inmediato al procedimiento de expropiación por vía administrativa mediante acto administrativo según lo dispuesto por el Artículo 68 de la ley 288 de 1997, sin perjuicio de las demás sanciones por la mora o el incumplimiento imputable a EL PROMITENTE VENDEDOR."

Así las cosas, esta Entidad realiza el último requerimiento para la entrega voluntaria del inmueble, lo cual se deberá efectuar dentro de los cinco (5) días siguientes al:

Boletín de prensa 493 emitido por el Instituto de Desarrollo Urbano el 11 de junio de 2019.
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea 195




OTOP
20193250560061
Al responder cite este número

recibo del presente comunicado, como contrato hitos en el proceso de expropiación administrativa.

Continuando,


Marta Del Pilar Grajales Restrepo
Directora Técnica de Predios
Firma electrónica generada en 11-06-2019 10:41 AM

Boletín de prensa 493 emitido por el Instituto de Desarrollo Urbano el 11 de junio de 2019.
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ		BOGOTÁ	
CURRUTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)		CURRUTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)		CURRUTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)		CURRUTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)		CURRUTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)		CURRUTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)	
DIRECCIÓN: CL 22 No 6 - 27		DIRECCIÓN: CL 22 No 6 - 27		DIRECCIÓN: CL 22 No 6 - 27		DIRECCIÓN: CL 22 No 6 - 27		DIRECCIÓN: CL 22 No 6 - 27		DIRECCIÓN: CL 22 No 6 - 27	
NOMBRE: MARIA DEL CARMEN TOLOSA RAMIREZ		NOMBRE: MARIA DEL CARMEN TOLOSA RAMIREZ		NOMBRE: MARIA DEL CARMEN TOLOSA RAMIREZ		NOMBRE: MARIA DEL CARMEN TOLOSA RAMIREZ		NOMBRE: MARIA DEL CARMEN TOLOSA RAMIREZ		NOMBRE: MARIA DEL CARMEN TOLOSA RAMIREZ	
DIRECCIÓN: CL 16 0-40 SUR		DIRECCIÓN: CL 16 0-40 SUR		DIRECCIÓN: CL 16 0-40 SUR		DIRECCIÓN: CL 16 0-40 SUR		DIRECCIÓN: CL 16 0-40 SUR		DIRECCIÓN: CL 16 0-40 SUR	
APELLIDOS: R		APELLIDOS: R		APELLIDOS: R		APELLIDOS: R		APELLIDOS: R		APELLIDOS: R	
DEPENDENCIA: 3		DEPENDENCIA: 3		DEPENDENCIA: 3		DEPENDENCIA: 3		DEPENDENCIA: 3		DEPENDENCIA: 3	

Ante la imposibilidad de notificar a la señora **MARÍA DEL CARMEN TOLOSA RAMÍREZ**, la suscrita Directora Técnica de Predios (E) del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, hace constar la publicación del oficio N° 20193250560061 de fecha 11 de junio de 2019, dirigido a la señora **MARÍA DEL CARMEN TOLOSA RAMÍREZ**, conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en, se fija en lugar público de la Dirección Técnica de Predios del Instituto de Desarrollo Urbano, el día 2 de Agosto a las 7:00 AM por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija el día 9 de Agosto de 2019 a las 4: 30 PM, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ILEANA INDIRA ECHAVARÍA LÓPEZ
Directora Técnica de Predios (E)

Proyectó: Gloria Patricia Pedroza Ballesteros
Revisión Jurídica: Chris Nashira Stefania Ibagón Rodríguez

